



**MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2022-MDP/A

Pachacámac, 11 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: Documento Simple N° 506-2022, el Oficio N° 002-2022-JEF-RIS-PACH-DLS, el Informe N° 17-2022-MDP/GDH-SGSPA de la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios, el Informe N° 014-2022-MDP/GDH de Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N°113-2022-MDP-MDP/OAJ de Oficina de Asesoría Jurídica; sobre la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche en el Distrito de Pachacámac; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal".

Que, el tercer párrafo del artículo 1° de la Ley N° 27712-Ley que modifica a la Ley N° 27470 señala que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos de forma inmediata.

Que, con las Resoluciones de Alcaldía N°040-A-2020-MDP/A se aprobó la Conformación y Reconformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche por el período 2020-2022.

Que, mediante Documento Simple N° 506-2022 de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Pachacámac O.S.B. designa como representante ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac a las siguientes personas LEONARDA PEÑA EVANGELISTA identificada con DNI N° 41285947, GLORIA ISABEL URETA JULCA identificada con DNI N°09288269 y MARISOL PACHECO LUNA identificada con DNI N°09999204, para los años 2022-2023.

Que, mediante Documento Simple N° 591-2022, Oficio N° 002-2022-JEF-RIS PACH-DLS, de la Dirección de Redes integradas de Salud, Lima Sur RIS Pachacámac, designa como representante de dicha institución ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para los periodos 2022-2023, al Lic. Ricardo Suazo Fernández identificado con DNI N° 40153576.

Que, mediante Informe N° 017-2022-MDP/GDH-SGSPA la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios, recomienda la Conformación del nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por el periodo de dos (02) años, el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, la cual deberá ser ratificada con Acuerdo de Concejo Municipal, en cumplimiento a la Ley N° 27470.

Que, mediante Informe N° 014-2022-MDP/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano señala la necesidad de la Conformación del nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac en cumplimiento a la Ley N° 27470, por el



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

periodo de dos años, presentando la propuesta que deberá ser aprobada por Resolución de Alcaldía y ratificada mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe N°113-2022-MDP/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, por el período de dos (2) años, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N	ENTIDAD	PERSONAS DESIGNADAS	CARGO DEL COMITÉ
1	Municipalidad de Pachacamac	GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac	Presidente
2	Municipalidad de Pachacamac	JORGE ANIBAL MENDOZA RODRIGUEZ -Subgerente de Salud y Programas Alimentarios	Secretario
3	Ministerio de Salud	LIC. RICARDO SUAZO FERNÁNDEZ Nutricionista del Centro de Salud	Miembro
4	Organizaciones Sociales de Base	LEONARDA PEÑA EVANGELISTA Representante de la Organización Distrital del Vaso de Leche	Miembro
5	Organizaciones Sociales de Base	GLORIA ISABEL URETA JULCA Representante de la Organización Distrital del Vaso de Leche	Miembro
6	Organizaciones Sociales de Base	MARISOL PACHECO LUNA Representante de la Organización Distrital del Vaso de Leche	Miembro

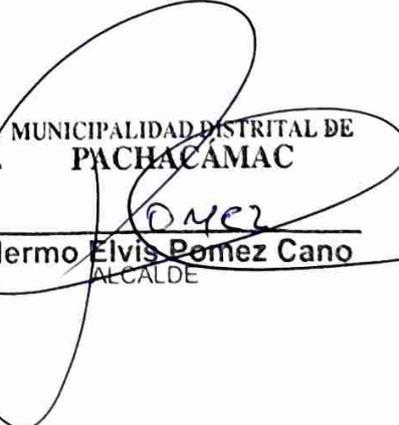
ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga con la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE
PACHACAMAC

 Antonio Eduardo Alvarez Silva
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE
PACHACAMAC

 Guillermo Elvis Pomez Cano
 ALCALDE